

## **¿EL CONTRATO QUE SUPERVISAS PRESENTA BAJA EJECUCIÓN Y NO LO ALCANZAN A EJECUTAR ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2021?**

### **¡¡¡PUEDES SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA SUSTITUCIÓN DE APROPIACIONES!!!**

#### **¿Qué trámites y requisitos debe cumplir?**

1. Informar y coordinar con el enlace financiero del área ejecutora, los documentos a presentar para la solicitud.
2. Solicitar la aprobación del trámite al Director o Jefe del área ejecutora.
3. No podrá exceder el período de Gobierno – Máximo hasta el 31 de julio de 2022
4. Documentos que se deben aportar:

- Justificación técnica – económica – firmada por el Director o Jefe del área ejecutora.
- Certificación de apropiación mínima del 15% en la vigencia actual -expedida por el GIT Presupuesto-DPS
- Concepto favorable de la Oficina Asesora de Planeación del DPS
- Concepto del DNP cuando corresponda a presupuesto de inversión
- CDP y RP que amparan el contrato en la actual vigencia
- Copia del Contrato

Una vez aprobada, se requiere solicitar a la Subdirección de Contratación la modificación del contrato para sustitución de apropiaciones y la prórroga al término de ejecución hasta vigencia 2022, los bienes o servicios objeto de esta modificación se recibirán en la próxima vigencia fiscal.

### **EJEMPLO DE VIGENCIAS FUTURAS PARA SUSTITUCIÓN DE APROPIACIONES DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN**

**Contrato No. XXX-2021** Suscrito con Agencia de Viajes ABC

**Valor contrato actual:** \$1.000.000.000 respaldados con el RP No. XXX21

**Vigencia:** marzo 1° hasta el 31 de diciembre de 2021

**Valor promedio de ejecución mensual en 2021:** \$76.000.000

**Saldo por ejecutar al 31 de octubre de 2021:** \$316.000.000

**Valor a solicitar VF 2022 para sustitución de apropiación:** \$240.000.000

**Necesidad:** Prorroga hasta el 30 de marzo 2022, justificada en que el saldo por ejecutar no se alcanza a ejecutar en lo que resta de la vigencia y la necesidad de contar con la prestación del suministro de tiquetes aéreos los tres primeros meses de 2022, tiempo durante el cual se realizará el nuevo proceso de contratación a través de licitación pública.

No requiere expedición del nuevo CDP de la vigencia 2021



**En 2021 se reduce el RP y CDP que amparan el contrato por los \$240 millones y se utilizan en otras necesidades de la entidad.**

**En enero 2022, se traslada el compromiso de VF a RP de la vigencia 2022, sobre el cual se ejecutan los \$240 Millones.**